

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:40:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice: Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID.

Entendemos que SOLO se debe presentar Registro sanitario o certificado de registro sanitario de los equipos principales: maquina de anestesia y monitor

Solicitamos al comité confirmar si es correcta nuestra apreciación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en el punto 5.3.1 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, por lo que, se debe presentar Registro sanitario o certificado de registro sanitario de la máquina de anestesia y el monitor, por lo que, es correcto afirmar que lo solicitado es para la Maquina de anestesia y Monitor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:40:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice:

f) Certificado de Seguridad eléctrica (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA).

Entendemos que son para los equipos principales: máquina de anestesia y monitor

También confirmar si se puede demostrar dicho punto ya sea en manuales, datasheet y/o documento del fabricante donde indique el cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en el punto 5.3.2 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente al equipamiento ofertado. Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante, por lo que, es correcto afirmar que dicho certificado es para la Máquina de Anestesia y Monitor, asimismo claramente se menciona que el certificado puede estar plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:40:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o certificado CE o Norma ISO 13485 o FDA vigente.

Entendemos que son para los equipos principales: máquina de anestesia y monitor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o certificado CE o Norma ISO 13485 o FDA vigente son para los equipos principales: Máquina de Anestesia y Monitor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:40:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA

Siendo este proceso modalidad llave en mano, según el formato de las bases, indica que debemos detallar lo siguiente:

Plazo de entrega: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será en un plazo máximo de 90 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:40:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Según la página 2.6, FORMA DE PAGO, la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 2 partes, principal y accesoría.

Entendemos que se solo se debe presentar la oferta del bien principal y el precio de las prestaciones accesorias

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Anexo N°06 se deberá consignar el precio de bien principal y el precio de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 14:58:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores, disgregar del PLAZO DE ENTREGA, la entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento. Modificándose de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA 85 días calendarios

INSTALACIÓN 03 días calendarios

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO 02 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder el plazo de 90 días calendario, por lo que el postor adjudicado deberá tener su plan de trabajo y no exceder el plazo establecido en las especificaciones técnicas materia del presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 14:58:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Es importante aclarar que las bases estándar del OSCE indican que las características a sustentar deben ser especificadas en las bases. Por lo mencionado, solicitamos que se sustenten los siguientes puntos:

A01 a B52.

¿Aceptará el comité lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente, se modifica el siguiente numeral

5.3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL (LOS) FABRICANTE(S): folleto, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componente y/o accesorio, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, asimismo, se acepta declaración jurada solo para el caso de accesorios, también, se aceptará solo para requisitos específicos carta emitida por el fabricante en idioma original y traducido por una empresa certificada (en caso de no estar en español). Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 ¿ MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A06, de B01 a B52, de C01 a C20, D01 a D02 y E01 a E03."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las especificaciones Técnicas:

5.3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL (LOS) FABRICANTE(S): folleto, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componente y/o accesorio, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, asimismo, se acepta declaración jurada solo para el caso de accesorios, también, se aceptará solo para requisitos específicos carta emitida por el fabricante en idioma original y traducido por una empresa certificada (en caso de no estar en español). Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 ¿ MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A06, de B01 a B52, de C01 a C20, D01 a D02 y E01 a E03."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 14:58:30

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

B49 EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS)

BIS es una marca registrada y contraviene las leyes de contrataciones con el estado, en la especificación no se indica que sea bilateral por lo que se asume que es de un solo canal(unilateral). En la actualidad se usan sistemas bilaterales que monitorizan ambos hemisferios cerebrales y no solo a uno de ellos, al monitorizar ambos hemisferios se está realizando una monitorización más completa.

La monitorización del estado Cerebral durante la anestesia es importante, si no se dosifica bien los hipnóticos el paciente podría despertar y estar observando lo que pasa dentro de la sala o en el caso opuesto podría estar demasiado profundo lo que podría traer problemas neurológicos. La importancia de la monitorización y que sea en ambos hemisferios permite dosificar las drogas de forma correcta y no expone al paciente.

Por lo antes expuesto y no orientar el proceso, pedimos se acepte también la tecnología Sedline o Entropía, también pedimos se aclare que si estas tecnologías de deberán ser bilaterales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara, las especificaciones técnicas del equipo fueron elaboradas por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), en ella indican los requerimientos mínimos que debe cumplir el equipo, por lo que ESSALUD se rige a dicha ficha Homologada la cual es de obligatorio cumplimiento en todos sus extremos; por lo que no se debe agregar ni suprimir características, de acuerdo con la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018.

Si el postor ofrece una opción diferente debe demostrar mediante documento, que lo ofertado es similar o superior (mejora tecnológica) a lo que indica en la ficha técnica, es a criterio del comité de selección el aceptar dicha propuesta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 14:58:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

C19 ACCESORIOS PARA MONITOREO DEL INDICE BIESPECTRAL: SEIS (06) JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE Y CIEN (100) DE LA PARTE DESCARTABLE)

BIS es una marca registrada y contraviene con las leyes de contrataciones con el estado, en la especificación no se indica que sea bilateral por lo que se asume que es de un solo canal(unilateral). En la actualidad se usan sistemas bilaterales que monitorizan ambos hemisferios cerebrales y no solo a uno de ellos, al monitorizar ambos hemisferios se está realizando una monitorización más completa.

La monitorización del estado Cerebral durante la anestesia es importante, si no se dosifica bien los hipnóticos el paciente podría despertar y estar observando lo que pasa dentro de la sala o en el caso opuesto podría estar demasiado profundo lo que podría traer problemas neurológicos. La importancia de la monitorización y que sea en ambos hemisferios permite dosificar las drogas de forma correcta y no exponer al paciente.

Los sensores deben de permitir trabajar con pacientes adulto y pediátricos desde los 2 años, cabe indicar que el monitoreo en los niños es muy importante ya que están expuestos a una excesiva profundidad anestésica que podría provocar daños neurológicos.

Por vigencia tecnológica y para cuidar a los pacientes, pedimos se requiera accesorios para monitoreo Bilateral para: BIS o Entropía o Sedline, y se indique la cantidad de sensores que se requiere para pacientes adulto y pediátrico (desde 2 años).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara, las especificaciones técnicas del equipo fueron elaboradas por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), en ella indican los requerimientos mínimos que debe cumplir el equipo, por lo que ESSALUD se rige a dicha ficha Homologada la cual es de obligatorio cumplimiento en todos sus extremos; por lo que no se debe agregar ni suprimir características, de acuerdo con la Directiva N°01-IETSI-ESSALUD-2018.

Si el postor ofrece una opción diferente al Índice Biespectral, los accesorios deben ser compatible con lo ofertado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20101337261

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 16:26:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

5.3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL (LOS) FABRICANTE(S)

Para el Item 1 - MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO COMPLETO - Deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A06, de B01 a B52, de C01 a C20, D01 a D02 y E01 a E03.

Es importante aclarar que las bases estándar del OSCE indican que las características a sustentar deben ser específicas. Por lo mencionado, solicitamos que se sustenten los siguientes puntos: A01 hasta B52.

¿Aceptará el comité lo solicitado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III

Literal: 5.3.4.

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente, se modifica el siguiente numeral

5.3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL (LOS) FABRICANTE(S): folleto, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componente y/o accesorio, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, asimismo, se acepta declaración jurada solo para el caso de accesorios, también, se aceptará solo para requisitos específicos carta emitida por el fabricante en idioma original y traducido por una empresa certificada (en caso de no estar en español). Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 ¿ MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A06, de B01 a B52, de C01 a C20, D01 a D02 y E01 a E03."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

5.3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL (LOS) FABRICANTE(S): folleto, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componente y/o accesorio, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, asimismo, se acepta declaración jurada solo para el caso de accesorios, también, se aceptará solo para requisitos específicos carta emitida por el fabricante en idioma original y traducido por una empresa certificada (en caso de no estar en español). Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 ¿ MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A06, de B01 a B52, de C01 a C20, D01 a D02 y E01 a E03

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO cuando es MODALIDAD LLAVE EN MANO, siendo este proceso de modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a la página 14.

Consultamos al comité si la manera correcta de disgregar el plazo es la siguiente:

1. Plazo de entrega: XX días calendarios
2. Instalación: XX días calendarios
3. Puesta en Funcionamiento: XX días calendarios

PLAZO TOTAL: 90 DÍAS CALENDARIOS

Consultamos al comité si es la manera correcta de disgregar o indicar cual es la manera correcta, solicitamos al comité aclare el mismo para evitar confusiones y/o ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 04 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder el plazo de 90 días calendario, por lo que el postor adjudicado deberá tener su plan de trabajo y no exceder el plazo establecido en las especificaciones técnicas materia del presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, se consulta al comité si se debe disgregar el precio en PRESTACION PRINCIPAL y PRESTACION ACCESORIA en el formato. Se consulta al comité si nuestra apreciación es correcta o indicar si solo se debe considerar el precio total.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 06 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Anexo N°06 se deberá consignar el precio del bien principal y el precio de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el inciso e) ¿Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normatividad vigente de DIGEMID ¿ se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (Maquina de Anestesia y Monitor Multiparámetro). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en el punto 5.3.1 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, por lo que, se debe presentar Registro sanitario o certificado de registro sanitario de la máquina de anestesia y el monitor, por lo que, es correcto afirmar que lo solicitado es para la Maquina de anestesia y Monitor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si los documentos del PERFIL DEL PERSONAL PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO se debe presentar posterior a la firma de contrato en conjunto con el Programa de Mantenimiento, Procedimiento de Mantenimiento y Capacitación usuario y técnico de los equipos. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10 **Literal:** 5.10.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el PERFIL DEL PERSONAL PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO se deberá presentar posterior a la firma de contrato en conjunto con el Programa de Mantenimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si los documentos de la NORMATIVIDAD se debe presentar en la etapa de la OFERTA. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** NORMATIVIDAD **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá tener en consideración los documentos solicitados para la admisión de la oferta, de acuerdo al numeral 2.2 capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Entre las especificaciones técnicas B21 y B22, se menciona el uso de un VENTILADOR ELECTRÓNICO. Se entiende que un ventilador electrónico en una máquina de anestesia es un componente controlado electrónicamente para generar y regular el flujo de gases anestésicos sin necesidad de un gas motriz, a diferencia de los ventiladores neumáticos, que requieren una fuente de gas motriz para operar. Al prescindir del gas motriz, el ventilador electrónico garantiza una administración constante de los gases, mayor seguridad para el paciente y una respuesta rápida y adaptable ante cambios en los parámetros respiratorios, características críticas en contextos de procedimientos quirúrgicos y en unidades de cuidados intensivos. Se consulta al comité si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: VENTILADOR Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, un ventilador electrónico en una máquina de anestesia es un componente controlado electrónicamente para el cumplimiento en los puntos del B22 al B29.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la especificación técnica B17 RANGO DE CONCENTRACION REGULABLE SEGÚN EL AGENTE ANESTESICO. Se entiende que el rango de concentración regulable según el agente anestésico debe visualizarse en la pantalla de la máquina de anestesia, ya que esto permite al anesthesiólogo monitorear y ajustar con precisión la concentración del agente administrado durante el procedimiento. La visualización clara y en tiempo real de estos parámetros es fundamental para garantizar un control adecuado de la profundidad anestésica y la seguridad del paciente, minimizando el riesgo de sobredosificación o subdosificación. Además, esta información en pantalla facilita la toma de decisiones rápidas y eficaces en situaciones críticas. Solicitamos al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: B17 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el rango de concentración regulable según el agente anestésico debe visualizarse en la pantalla de la máquina de anestesia o algún otro medio visual que sea entendible para el usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/12/2024

Hora de envío : 23:08:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se entiende de la especificación técnica B07, SUMINISTRO DE OXIGENO POR FLUJO DIRECTO /FLUSH) NO MENOS A 25 L/MIN (EN CASO TENER UN RANGO DETERMINADO DEBE ENTEDNDERSE QUE EL VALOR SOLICITADO DE 25l/min CORRESPONDE A LA COTA INFERIOR) que el rango mínimo de suministro de oxígeno por flujo directo (flush) debe ser de 25 l/min o menor a esa cota. Solicitamos al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: B07 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el rango mínimo de suministro de oxígeno por flujo directo (flush) debe ser de 25 l/min como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-118-2024-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO MÁQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO PARA EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN, COMO PRIORIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTRATÉGICOS TIPIFICADO POR IOAR-REPOSICIÓN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:15:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se verifica que en las bases se considera factores de evaluación con un puntaje total al precio otorgándole los 100 puntos de calificación, haciendo que las empresas solo compitan por precio y dándole ventajas a las tecnologías más básicas; cuando existen otros factores a considerar con mayor valor clínico como las MEJORAS TECNOLOGICAS.

Las mejoras tecnológicas se entregan a la entidad sin ocasionar ningún costo adicional y sirven para mejorar la aplicación clínica y la atención de los pacientes; en nuestro caso sugerimos al comité considerar las siguientes mejoras tecnológicas:

- 1) VENTILADOR CON TECNOLOGÍA DE TURBINA CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE Y ACCIONADO ELECTRICAMENTE. (05 PUNTOS)
- 2) CAPACIDAD AUTOMATICA DE ELIMINACION DE HUMEDAD Y AGENTES ANESTESICOS RESIDUALES DEL SISTEMA RESPIRATORIO, QUE PERMITA HIGIENE Y DESINFECCION. (05 PUNTOS)
- 3) VISUALIZACION DEL SETEO DEL % DEL VOLUMEN DE AGENTE EN LA PANTALLA DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA. (5 PUNTOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo se tendrá en consideración el PRECIO como factor de evaluación, es importante señalar que el bien ofertado deberá ser similar o superior (mejora tecnológica) a lo solicitado en la ficha técnica de las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null